MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo
Periodo 2015-2020
- seguinos en

RESOLUCIÓN Nº. 4354 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO Nro. 1/ 2.017, DE LA FIRMA PEREIRA CONSTRUCCIONES, RUC NRO. 5434550-2, QUE GUARDA RELACION CON LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIONES DE CRUCES PEATONALES PARA DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO MISIONES.----------

San Ignacio Guazú Misiones, 17 de agosto de 2017

VISTO : El Dictamen emanado por la Auditoria Interna de la Institución, por la cual recomienda y aprueba la adenda de monto solicitada por la Firma, por trabajos adicionales efectuados a los efectos de optimizar los recursos y los trabajos ejecutados, y.----------

CONSIDERANDO:

Que; la Ordenanza Municipal Nro. 23/2016 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.017.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2017.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adenda de monto **Nro.1/2.017,** de la **Firma Pereira Construcciones, RUC Nro. 5434550-2,** que guarda relación con los trabajos de señalizaciones de cruces peatonales para diferentes calles de la ciudad de San Ignacio misiones, por la suma de **Gs. 28.588.560** (veintiocho millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

C.P.N. Darío Amarilla Casco
Secretario General

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones